

Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se publica la lista provisional de los méritos de los candidatos, de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de Técnico de la función administrativa (A1) para el Servicio de Farmacia de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de diciembre de 2021 (BOIB nº 2, de 4 de enero de 2022) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo Técnico de la función administrativa (A1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.
2. El 21 de febrero de 2022 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos y se concedió a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones y para subsanar las deficiencias en las solicitudes.
3. El 11 de marzo de 2022 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos.
4. La Comisión de Selección se reunió el día 14 de marzo de 2022 para hacer la baremación provisional de los méritos de los aspirantes.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar la lista provisional de los méritos de los candidatos (Anexo I).
2. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista, para formular reclamaciones o alegaciones contra esa resolución o subsanar deficiencias. Todos los documentos deben dirigirse al Registro del Hospital Universitari Son Espases y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos.

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de marzo de 2022

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases

Josep Manuel Pomar Reynés



P.D. Consejera de Administraciones Públicas y modernización (Resolución de 03/11.2020 BOIB nº 191 de 07/11/2020) P.D. Director General del Servicio Balear de Salud (Resolución de 11.03.2021 BOIB nº 39 de 20/03/2021)



Anexo: LISTADO PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS
PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

CATEGORÍA	GERENCIA
GRUPO TECNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A1)	HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	PUNTOS
430***14B	POU NAVARRO, M ^a Teresa	36.57
430***96W	SASTRE NOGUERA, Bernat	36.18
431***97E	BURGOS TORRES, Diana	24.13
430***44D	JURADO GARCIA, Juana M ^a	11.73

EXCLUIDOS

No hay candidatos excluidos.

